

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

ACTA 16: 14ª. /EXTRAORD/15-02-22

### ACTA DECIMO SEXTA DE LA DECIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

En la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán, siendo las 11 horas con veinte minutos del día martes quince de febrero del año dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Presidente que se encuentra en los altos del Palacio Municipal del Municipio de Progreso, ubicado en la calle 80, sin número, entre las calles 31 y 33, del centro de esta ciudad, el Director de Planeación, Gobernación y Mejora Regulatoria, L.E.M. Miguel Roberto Kumán Be, el Director de Contraloría, C.P. Juan José Fuentes Aguilar, el Titular de la Unidad Jurídica, Dr. Jorge Alfonso Victoria Maldonado, Y el Titular de la Unidad de Transparencia. M.A. Iresine Solís Hernández; para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24, fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 37 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Progreso; capítulo II y III del Manual de Integración y Operación del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso.

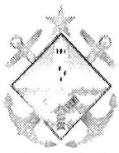
De conformidad con la normatividad del Comité de Transparencia emitida por el cabildo del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno, , el L.E.M. Miguel Roberto Kumán Be, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, A efecto de celebrar la **Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y verificó la existencia de quórum legal, al estar presentes todos los miembros del Comité de Transparencia, por lo que sometió a su consideración el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Declaración de estar legalmente constituida la sesión
3. Lectura del Orden del día.
4. Asuntos en cartera;

Lectura de las respuestas recaídas a las solicitudes de acceso a la información emitidas por los titulares de las áreas administrativas que conforman la estructura orgánica del Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité, previo análisis y valoración.

- a) Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución número **CT-008/2022** que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio **311218722000008**.



- a) Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución número **CT-008/2022** que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio **311218722000008**.
  - b) Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución número **CT-009/2022** que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio **311218722000009**.
5. Asuntos Generales
  6. Receso para la elaboración del proyecto de acta de la sesión.
  7. Lectura y aprobación del acta de la presente sesión.
  8. Clausura de la Sesión.

**PRIMERO.** – En uso de la palabra el presidente del Comité de Transparencia, Licenciado MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE, procedió al pase de lista de asistencia; encontrándose presentes, los siguientes integrantes del Comité de Transparencia:

- a. El Director de Contraloría, C.P. JUAN JOSÉ FUENTES AGUILAR, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia.
- b. El Titular de Unidad Jurídica, DR., JORGE ALFONSO VICTORIA MALDONADO, en su carácter de Vocal Suplente del Comité de Transparencia.
- c. El Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Progreso; LIC. IRESINE SOLÍS HERNÁNDEZ, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

**SEGUNDO.-** Y en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los miembros del Comité, se declara la existencia del quorum necesario para la celebración de la presente sesión.

**TERCERO.-** Una vez realizada la lectura del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, consultó a los miembros si existía alguna observación o en su caso si se proponía agregar algún tema en asuntos generales, sin que ninguno de los integrantes hiciera manifestación alguna.

**CUARTO.-** Continuando con el orden del día, concretamente con el punto número cuatro, el presidente del Comité instruyó al Secretario Técnico para dar lectura de las respuestas recaídas a las solicitudes de acceso a la información emitidas por los Titulares de las áreas Administrativas que conforman la estructura orgánica del Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité, previo análisis y valoración, que motivan la presente sesión extraordinaria. Seguidamente en cumplimiento de la instrucción, el Secretario Técnico dio cuenta de las solicitudes de acceso a la información y sus respectivas respuestas, enunciando únicamente las Inexistencias, Clasificaciones de Confidencialidad, Ampliación de Plazo y Clasificación de Reserva a fin de que estos sean analizados con sus respectivas respuestas por parte de los directores o Titulares de las



Unidades Administrativas que conforman el Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité:

Seguidamente se dio inicio al inciso **a)** de los asuntos en cartera siendo este la presentación, en su caso, del proyecto de resolución número **CT-008/2022**, que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio: **311218722000008**. Por lo que se procedió a presentar el proyecto de resolución correspondiente, en el cual como primer punto se propone **CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información realizada por la Dirección de Catastro y ZOFEMAT, relativa a: "Planos de proyecto, referente al proyecto del nuevo "Skate Park", pista de patinaje ubicado en el Malecón Internacional de Progreso de Castro e inaugurado el día 28 de enero de 2022.," como segundo punto, punto se propone **CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información realizada por la Secretaría Municipal relativa a "Acta de Cabildo, referente al proyecto del nuevo "Skate Park", pista de patinaje ubicado en el Malecón Internacional de Progreso de Castro e inaugurado el día 28 de enero de 2022.," Información requerida en la solicitud con folio:

- **311218722000008** de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado treinta y uno de enero del dos mil veintidós, a las ocho horas, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

**"Documentos completos, que incluyan contratos, planos de proyecto, presupuestos, acta de cabildo, licitaciones, proporción de la inversión pública y privada, y todo documento referente al proyecto del nuevo "Skate Park", pista de patinaje ubicado en el Malecón Internacional de Progreso de Castro e inaugurado el día 28 de enero de 2022.**

**Se solicita atentamente a quien sea responsable que sea claro, y preciso, ya que en las últimas solicitudes, no contestaron con total transparencia. Los acuses y respuestas de la presente solicitud serán usados como evidencia si se transgrede la Ley Nacional de Transparencia y Acceso a la Información."**

La cual, en términos del artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fue turnada a la **Dirección de Catastro y ZOFEMAT y Secretaría Municipal**, con el objeto de que realicen sendas de búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, o bien declaren su inexistencia en los términos de ley.

Una vez analizado el proyecto en cuestión por los integrantes del Comité, el Presidente cuestionó si había alguna observación al respecto; ante lo cual los integrantes del Comité manifestaron estar de acuerdo con el proyecto, por lo que con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se procedió a someter a votación el proyecto de resolución en comento, siendo aprobado por unanimidad de



votos de los integrantes del Comité de Transparencia. En tal virtud con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 44 de la Ley General, este Comité resuelve:

**Primero.** Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 44 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **se CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA de la información** realizada por la Dirección Catastro y ZOFEMAT del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, relativa a “a “Planos de proyecto, referente al proyecto del nuevo "Skate Park", pista de patinaje ubicado en el Malecón Internacional de Progreso de Castro e inaugurado el día 28 de enero de 2022.”,” lo anterior de conformidad el Considerando Tercero de la presente resolución.

**Segundo.** Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 44 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **se REVOCA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA de la información** realizada por la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, relativa a “Acta de Cabildo, referente al proyecto del nuevo "Skate Park" pista de patinaje ubicado en el Malecón Internacional de Progreso de Castro e inaugurado el día 28 de enero de 2022.”, lo anterior de conformidad el Considerando Tercero de la presente resolución.

**Tercero.** Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación al solicitante del sentido de la presente resolución.

La resolución completa del expediente **CT-008/2022**, formará el anexo 1 del acta de la presente sesión.

Seguidamente se dio inicio al inciso **b)** de los asuntos en cartera siendo este la presentación, en su caso, del proyecto de resolución número **CT-009/2022** que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio: **311218722000009** Por lo que se procedió a presentar el proyecto de resolución correspondiente, en el cual como primer punto se propone **CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información realizada por la Dirección de Catastro y ZOFEMAT, relativa a: “Planos de proyecto, referente al proyecto del nuevo "SENDERO JURÁSSICO", ubicado en la antigua carretera Progreso-Chicxulub Puerto en el municipio de Progreso de Castro, y cuya primera piedra fue colocada el día 10 de enero de 2022,” como segundo punto, se propone **CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información realizada por la Secretaría Municipal relativa a “acta de cabildo, referente al proyecto del nuevo "SENDERO JURÁSSICO", ubicado en la antigua carretera Progreso-Chicxulub Puerto en el municipio de Progreso de Castro, y cuya primera piedra fue colocada el día 10 de enero de 2022,” Información requerida en la solicitud con folio:

- **311218722000009**, folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado treinta y uno de enero



del dos mil veintidós, a las ocho horas, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

**“Documentos completos, que incluyan contratos, planos de proyecto, presupuestos, acta de cabildo, licitaciones, proporción de la inversión pública y privada, y todo documento referente al proyecto del nuevo "SENDERO JURÁSSICO", ubicado en la antigua carretera Progreso-Chicxulub Puerto en el municipio de Progreso de Castro, y cuya primera piedra fue colocada el día 10 de enero de 2022 por el alcalde Julián Zacarías Curi y el diputado por el 9no distrito Erik Rihani González.**

**Se solicita atentamente a quien sea responsable que sea claro, y preciso, ya que en las últimas solicitudes, no contestaron con total transparencia. Los acuses y respuestas de la presente solicitud serán usados como evidencia si se transgrede la Ley Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.”** (Zip)

La cual, en términos del artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fue turnada a la Dirección de Catastro Y ZOFEMAT y a la Secretaría Municipal, con el objeto de que realicen sendas búsquedas exhaustivas y razonables de la información solicitada, o bien declaren su inexistencia en los términos de ley.

Una vez analizado el proyecto en cuestión por los integrantes del Comité, el Presidente cuestionó si había alguna observación al respecto; ante lo cual los integrantes del Comité manifestaron estar de acuerdo con el proyecto, por lo que con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se procedió a someter a votación el proyecto de resolución en comento, siendo aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia. En tal virtud con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 44 de la Ley General, este Comité resuelve:

**Primero.** *Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 44 fracción II. 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 20, 30 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Progreso y artículo 5 del Acuerdo de Integración y Operación del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso, y, **se CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información realizada por la Dirección de Catastro y ZOFEMAT del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, relativa a “Planos de proyecto, referente al proyecto del nuevo "SENDERO JURÁSSICO", ubicado en la antigua carretera Progreso-Chicxulub Puerto en el municipio de Progreso de Castro, y cuya primera piedra fue colocada el día 10 de enero de 2022,.” lo anterior de conformidad el Considerando Tercero de la presente resolución.*

**Segundo.** *Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 44 fracción II. 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 20, 30 y 31*



del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Progreso y artículo 5 del Acuerdo de Integración y Operación del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso, y, **se CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información realizada por la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, relativa a "acta de cabildo, referente al proyecto del nuevo "SENDERO JURÁSSICO", ubicado en la antigua carretera Progreso-Chicxulub Puerto en el municipio de Progreso de Castro, y cuya primera piedra fue colocada el día 10 de enero de 2022.," lo anterior de conformidad el Considerando Tercero de la presente resolución.

**Tercero.** Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación al solicitante del sentido de la presente resolución.

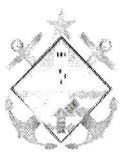
La resolución completa del expediente **CT-009/2021**, formará el anexo 2 del acta de la presente sesión.

**QUINTO.** - En Asuntos Generales, el Comité de Transparencia propuso pedir al Alcalde, Titular del Sujeto Obligado, lo requerido en la solicitud de información con folio **311218722000009**, en virtud de que es el único que puede contar con la información para dar una respuesta clara y concisa.

**SEXTO.** - Seguidamente, el Presidente del Comité solicitó al Secretario Técnico se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo que el Secretario Técnico dio lectura al punto número sexto, solicitando un receso de diez minutos para la redacción del proyecto del acta de la presente sesión, a lo que le Presidente del Comité preguntó si existe alguna observación con el receso propuesto. Y no habiendo observación alguna se sometió a votación de los integrantes del Comité que quien este por la aprobatoria de dicho acuerdo de receso levantara la mano. Visto lo anterior, el secretario Técnico informó que el receso había sido aprobado por unanimidad de los presentes con derecho a voto, siendo estos tres votos a favor; por lo que siendo las once horas con treinta y cinco minutos se decreta un receso.

Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día que se actúa y estando presentes los integrantes de este Comité necesarios para tener el quorum legal, se reanuda la sesión.

**SÉPTIMO.** - Acto seguido el Presidente del Comité solicitó al Secretario Técnico continúe con el siguiente punto del orden del día, que es el punto siete, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Por tanto, en virtud de haber sido revisado el proyecto de acta de la presente sesión, el Presidente del Comité solicita la dispensa de su lectura; y no habiendo observación alguna, instruyó al Secretario Técnico que sometiera a votación de los integrantes del Comité con derecho a voto la solicitud de dispensa, por lo que el Secretario Técnico solicita a los integrantes del Comité, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario



Técnico informó que la dispensa solicitada fue aprobada por unanimidad de votos, siendo estos tres votos. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, el Presidente del Comité pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto del acta de la presente sesión; y no habiéndola, instruyó al Secretario Técnico para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretario Técnico solicita a los integrantes del Comité que quien esté por la aprobatoria del proyecto de acta de la presente sesión levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Técnico informó que el acta había sido aprobada por unanimidad de votos.

**OCTAVO.** - No habiendo otro punto que tratar, el presidente agradeció la presencia de los integrantes del Comité y siendo once horas con cincuenta minutos del día de su inicio, se dio por concluida la presente sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso. Se instruye al Secretario Técnico para dar seguimiento a los acuerdos y determinaciones aprobadas en la presente sesión, notificando conforme a derecho corresponda, en su caso.

La presente acta consta de siete fojas útiles, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LIC. MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE**  
PRESIDENTE



**COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**



**CP. JUAN JOSÉ FUENTES AGUILAR**  
VOCAL



**DR. JORGE ALFONSO VICTORIA MALDONADO**  
VOCAL SUPLENTE